



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 007-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 10 de enero de 2022

VISTO:

La Hoja de Ruta CUT N° 030-2022-PROVRAEM, con la cual el Director Ejecutivo deriva a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 002-2022-MIDAGRI- PROVRAEM-DRP/FGD-D, emitido por el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, mediante el cual solicita la aprobación del Presupuesto Analítico del Proyecto de Inversión “Mejoramiento de Capacidades e Innovación Tecnológica para el Proceso de Cosecha, Post Cosecha, Valor Agregado y Articulación Comercial de Cacao y Café en 17 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho, provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín” con CUI N° 2439798; y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI; actualmente Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, según lo dispuesto por Resolución de Secretaría General N° 171-2020-MIDAGRI-SG;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N°094-2019-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 28 de noviembre del 2019, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública CUI N° 2439798 cuyo presupuesto total asciende a S/ 33'963,871.84 (Treinta y tres millones novecientos sesenta y tres mil ochocientos setenta y uno y 84/100 soles) con plazo de ejecución de 36 meses;

Que, con Resolución Directoral Ejecutiva N° 023-2020-MIDAGRI- PROVRAEM/DE, de fecha 27 de abril de 2020, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública con CUI N°2439798, cuyo presupuesto total asciende a S/10,692,017.01 (Diez millones seiscientos noventa y dos mil diecisiete con 01/100 soles);

Que, con Informe N° 002-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/EA/glm, de fecha 07 de enero del 2022, emitido por el Especialista Agrario, solicita al Director de la Dirección de Reconversión Productiva, la aprobación del presupuesto analítico del proyecto de Inversión Pública con CUI N° 2439798, considerando como antecedente que mediante Carta N°1589-2021-PROYECTO/PROYECTOCAOCAFE-RP, emitido por el Residente General de obra, hace entrega del informe de corte obra y señala que se debe continuar con la ejecución para el año fiscal 2022, para el cumplimiento de las metas y objetivos del proyecto, teniendo en cuenta que el plazo de la ejecución es de 36 meses;

Asimismo, hace referencia al mencionado informe que se ha cumplido con la ejecución presupuestal 2021, logrando una valorización de la Pre - Liquidación física de 44.89% equivalente a un total S/4,829,946.56, así como el avance financiero de 43.96% equivalente un total de S/4,700,142.99; la cual el proyecto cuenta con 10 módulos demostrativos instalados de post cosecha de café (beneficio húmedo, secador solar, almacén y compostera), implementación de 30 parcelas demostrativas, se instaló 01 módulo de control



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 007-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

de calidad (laboratorio), fortalecimiento de 72 organizaciones de productores de cacao y café (10 cooperativas y 62 asociaciones), que comprende a 2,403 beneficiarios identificados y se tiene priorizado 2,200 agricultores para el año 2022, para implementar actividades de fortalecimiento de capacidades a través de la transferencia de tecnología con asistencia técnica y capacitaciones en el manejo adecuado del cultivo de cacao y café a fin de garantizar la buena ejecución del proyecto; además se ha designado en el presupuesto inicial modificado PIM-2022, la disponibilidad presupuestal que asciende S/ 2,083,402.00, para el inicio de la ejecución física y financiera con un plazo de ejecución de 5 meses, encontrándose acorde a los requisitos enmarcados en la Directiva N°01-2020-MINAGRI-PROVRAEM-DE; debiendo considerar de acuerdo al siguiente cuadro:

PRESUPUESTO ANALITICO-2022

Clasificador de Gastos	Descripción	Sec. Fun.	Presupuesto	
			PIM	Marco Presupuestal
2.6.8.1.4.1	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	005	496,804.00	496,804.00
2.6.8.1.4.2	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	005	873,018.00	873,018.00
2.6.8.1.4.3	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	005	713,580.00	713,580.00
Totales			2,083,402.00	2,083,402.00

Que, con Informe N° 002-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/FGD-D, de fecha 10 de enero del 2022, emitido por el Director de la Dirección de Reconversión Productiva, manifiesta que ha evaluado la documentación expuesta remite a la Dirección Ejecutiva solicitando que se apruebe mediante acto resolutivo el Presupuesto Analítico del proyecto de inversión con CUI N° 2439798, por el monto que asciende la suma total S/ 2,083,402.00, además señala que la programación de gastos del proyecto se realizará por un periodo de 5 meses; encontrándose acorde de la Directiva N° 001-2020-MINAGRI-PROVRAEM-DE;

Que, con Hoja de Ruta CUT N° 030-2022-PROVRAEM, el Director Ejecutivo remite a la Oficina de Asesoría Legal el Informe N° 002-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DRP/FGD-D, y sus anexos con la finalidad de proyectar el dispositivo resolutivo, para la aprobación del presupuesto analítico del proyecto de Inversión CUI N° 2439798;

Que, es función de la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, conducir la asignación de recursos presupuestales y sus modificaciones para la ejecución del proyecto de inversión "Mejoramiento de Capacidades e Innovación Tecnológica para el Proceso de Cosecha, Post Cosecha, Valor Agregado y Articulación Comercial de Cacao y Café en 17 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho, provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín";

Que, estando a la Directiva N° 01-2020-MINAGRI-PROVRAEM, Directiva General para la Ejecución de Proyectos de Inversión y Obras Públicas por la Modalidad de Administración Directa en el PROVRAEM; y de acuerdo a las atribuciones de la Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM; y, en virtud a los considerandos expuestos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico del Proyecto de



Resolución Directoral Ejecutiva

N° 007-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Inversión con CUI N° 2439798 denominado "Mejoramiento de Capacidades e Innovación Tecnológica para el Proceso de Cosecha, Post Cosecha, Valor Agregado y Articulación Comercial de Cacao y Café en 17 distritos del ámbito del VRAEM en las provincias de La Mar y Huanta del departamento de Ayacucho, provincia de La Convención del departamento de Cusco y la provincia de Satipo del departamento de Junín"; al cual se le ha asignado el monto de S/2,083,402.00, con un plazo de ejecución de 5 meses, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución y se resume en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE PRESUPUESTO ANALÍTICO

Clasificador de Gastos	Descripción	Sec. Fun.	Presupuesto	
			PIM	Marco Presupuestal
2.6.8.1.4.1	Costo de Construcción por Administración Directa - Personal	005	496,804.00	496,804.00
2.6.8.1.4.2	Costo de Construcción por Administración Directa - Bienes	005	873,018.00	873,018.00
2.6.8.1.4.3	Costo de Construcción por Administración Directa - Servicios	005	713,580.00	713,580.00
Totales			2,083,402.00	2,083,402.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Dirección de Programación, Presupuesto y Seguimiento, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice las acciones competentes presupuestales para la ejecución del mencionado Proyecto de Inversión.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Oficina de Administración, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, realice el seguimiento y las acciones necesarias para su cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Dirección de Reconversión Productiva, ejecute el Proyecto de Inversión respectivo de acuerdo a los componentes establecidos en su contenido.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a las instancias correspondientes, a fin que se cumplan con las obligaciones establecidas según lo establecido en las normativas aplicables.

ARTÍCULO SEXTO.- PUBLICAR en el Portal de Transparencia Estándar y en los lugares visibles del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM, de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, EJECÚTESE Y PUBLÍQUESE.

AAT/DE
Cc. arch

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO
PROVRAEM

Ing. Arturo Alarcón Tanta
DIRECTOR EJECUTIVO

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 007-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DE

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro



Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 - 2022

PROYECTO MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL PROCESO DE COSECHA, POST COSECHA, VALOR AGREGADO Y ARTICULACIÓN COMERCIAL DE CACAO Y CAFÉ EN 17 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

PRESUPUESTO 1.0 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES E INNOVACION TECNOLOGICA PARA EL PROCESO DE COSECHA, POST COSECHA, VALOR AGREGADO Y ARTICULACION AL MERCADO

PROPIETARIO PROVRAEM

UBICACION DPTO: AYACUCHO PROV: LA MAR DIST: AYNA

FECHA 5/01/2021

EG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 - 2022				DISTRIBUCION DE GASTOS		
		Unidad	Precio Unit.	Cant.	PP	C.D	G.G	G.S
2.6.81.41	GASTOS POR LA CONTRATACION DEL PERSONAL				496,804.00	496,804.00	-	-
A	MANO DE OBRA				496,804.00		0.00	0.00
	PEON	HH	8.23	18,340.00	150,938.20	150,938.20		
	OFICIAL	HH	10.48	6,470.10	67,806.60	67,806.60		
	OPERARIO	HH	12.72	21,860.00	278,059.20	278,059.20		
2.6.81.42	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES				873,018.00	734,662.00	130,481.00	7,875.00
	MATERIALES DE CONSTRUCCION				128,382.00	128,382.00	0.00	0.00
	CORTINAS PARA VENTANA	m2	150.00	16.00	2,400.00	2,400.00		
	LAVADERO DE ACERO INOXIDABLE	Und	250.00	4.00	1,000.00	1,000.00		
	MATERIALES DE LIMPIEZA ZONA NORTE	Kit	2,000.00	1.00	2,000.00	2,000.00		
	KIT DE 4 TARIMAS DE 1.50X1.50 M	Kit	30.00	240.00	7,200.00	7,200.00		
	ACCESORIOS PARA MODULOS DE POSCOSECHA	UND	20,000.00	1.00	20,000.00	20,000.00		
	BLOQUE DE CONCRETO MURO 10 X 20 X 40 CM ZONA CENTRO Y SUR	UND	2.50	7,632.00	19,080.00	19,080.00		
	BLOQUE DE CONCRETO MURO 10 X 20 X 40 CM ZONA NORTE	UND	3.00	1,900.00	5,700.00	5,700.00		
	ARENA GRUESA ZONA (PUESTO EN OBRA) CENTRO Y SUR	M3	130.00	38.00	4,940.00	4,940.00		
	ARENA GRUESA (PUESTO EN OBRA) ZONA NORTE	M3	130.00	10.00	1,300.00	1,300.00		
	HORMIGON (PUESTO EN OBRA) ZONA CENTRO Y SUR	M3	130.00	124.00	16,120.00	16,120.00		
	HORMIGON (PUESTO EN OBRA) ZONA NORTE	M3	130.00	30.00	3,900.00	3,900.00		
	MALLA CRIPADA ELECTROSOLDADA DE 1"	M2	8.00	600.00	4,800.00	4,800.00		
	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) ZONA NORTE	BLS	30.00	115.70	3,471.00	3,471.00		
	KIT DE 4 TARIMAS DE 1.50 *1.50 M	BLS	30.00	115.70	3,471.00	3,471.00		
	CEMENTO PORTLAND TIPO I (42.5 KG) ZONA CENTRO Y SUR	BLS	30.00	1,100.00	33,000.00	33,000.00		
	VESTUARIOS				37,809.00	0.00	37,809.00	0.00
	POLOS CAMISERO CON LOGO	UND	50.00	300.00	15,000.00		15,000.00	
	POLOS MANGA CORTA CON LOGO	UND	45.00	506.87	22,809.00		22,809.00	
C	COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES				55,125.00	47,250.00	0.00	7,875.00
	GASOLINA DE 90 OCTANOS	GAL	17.50	500.00	8,750.00	8,750.00		
	GASOLINA DE 90 OCTANOS PARA LA ZONA NORTE	GAL	17.50	200.00	3,500.00	3,500.00		
	PETROLEO CENTRO CENTRO Y SUR	GAL	17.50	1,500.00	26,250.00	26,250.00		
	PETROLEO PARA SUPERVISIÓN	GAL	17.50	450.00	7,875.00			7,875.00
	PETROLEO PARA LA ZONA NORTE	GAL	17.50	500.00	8,750.00	8,750.00		
D	UTILES DE ESCRITORIO				21,161.00	0.00	21,161.00	0.00
	PAPEL BOND T - A4	MILLAR	36.00	300.00	10,800.00		10,800.00	
	ARCHIVADOR DE CARTON CON PALANCALOMO ANCHO MEDIO OFICIO - ARTESCO	UNID	7.00	50.00	350.00		350.00	
	CD GRABABLE CON ESTUCHE	UNID	1.50	300.00	450.00		450.00	
	ARCHIVADORES TIPO PALANCA LOMO ANCHO	UNIDAD	5.00	240.00	1,200.00		1,200.00	
	FORRO PLASTICO TAMANÑO OFICIO	UNIDAD	10.00	120.00	1,200.00		1,200.00	
	PAPEL LUSTRE COLOR VERDE Y ANARANJADO	UNIDAD	0.50	240.00	120.00		120.00	
	CINTA DE EMBALAJE	UNID	2.50	22.00	55.00		55.00	
	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE DE 19MM X 66M	UNID	5.00	10.00	50.00		50.00	
	CINTA MASKIN TAPE DE 2"	UNID	9.00	50.00	450.00		450.00	
	PAPEL BOND T-A4 A COLORES	MILLAR	54.00	4.00	216.00		216.00	
	SELLO AUTOMÁTICO	UNID	38.00	10.00	380.00		380.00	
	TONER PARA IMPRESORA KYOCERA	UND	490.00	3.00	1,470.00		1,470.00	
	TONER PARA IMPRESORA MULTIFUNCIONAL	UND	630.00	3.00	1,890.00		1,890.00	
	TINTA PARA IMPRESORA EPSON - L3110	UND	630.00	3.00	1,890.00		1,890.00	
	CUADERNO DE OBRA 100 HOJAS AUTOCOPIATIVO	UNID	80.00	8.00	640.00		640.00	
E	OTROS BIENES DIVERSOS				630,541.00	559,030.00	71,511.00	0.00
	SELLADORA DE PEDAL	Und	1,400.00	1.00	1,400.00	1,400.00		
	MOLINO DE GRANO DE CAFE DE 1.2 KG DE CARGA	Und	18,000.00	1.00	18,000.00	18,000.00		
	CAMARA DE FRIO DE DOS PUERTAS	Und	25,000.00	1.00	25,000.00	25,000.00		
	MOLDE DE CHOCOLATE DE VARIOS MODELOS	Und	85.00	100.00	8,500.00	8,500.00		
	TERMOMETRO LASSER	Und	450.00	1.00	450.00	450.00		
	TOSTADORA DE 02 TAMBORES DE 100 A 200 GRAMOS/BACH	Und	38,500.00	1.00	38,500.00	38,500.00		
	PILADORA - PULIDORA DE CAFE DE 250 GRAMOS	Und	18,600.00	1.00	18,600.00	18,600.00		
	JUEGO DE MALLAS INOXIDABLES	jgo	2,430.00	1.00	2,430.00	2,430.00		
	MEDIDOR DE HUMEDAD DIGITAL DMC 550	Und	11,700.00	1.00	11,700.00	11,700.00		
	MEDIDOR DE HUMEDAD DIGITAL COFFEE	Und	8,500.00	1.00	8,500.00	8,500.00		
	BALANZA ELECTRONICA DE PRECISION, DE 3000GR,GRADUACION DE 0.1G	Und	2,500.00	2.00	5,000.00	5,000.00		
	BALANZA PLATAFORMA CAP. MAX 500KG	Und	3,260.00	2.00	6,520.00	6,520.00		
	MOLINILLO DE MANO	Und	200.00	4.00	800.00	800.00		
	MESA DE CATACION DE MADERA Y TABLERO MELAMINE	Und	1,500.00	2.00	3,000.00	3,000.00		
	REFINADOR DE PIEDRA DE 10 LBS	Und	15,300.00	3.00	45,900.00	45,900.00		
	MESA CON TABLERO DE MARMOL DE 1.10X0.60M	Und	1,300.00	2.00	2,600.00	2,600.00		
	EQUIPAMIENTO DE MODULOS DE BENEFICIOS DE CACAO Y CAFÉ	KIT	70,200.00	1.00	70,200.00	70,200.00		
	MATERIALES DIVERSOS PARA IMPLMENTACION DE PARCELAS DEMOSTRATIVAS	KIT	80,200.00	1.00	80,200.00	80,200.00		
	DESCASCARILLADOR DE GRANOS DE GRANOS DE CACAO	Unid	7,080.00	2.00	14,160.00	14,160.00		
	LE NEZ DU CAFÉ DE 36 AROMAS	Unid	4,000.00	1.00	4,000.00	4,000.00		
	SELLADORA DE BOLSAS	Unid	1,400.00	1.00	1,400.00	1,400.00		
	LICUADORA PICACHIELO	Und	600.00	4.00	2,400.00	2,400.00		
	HERBIDOR CON PERCOLADOR DE CAFE	Und	400.00	4.00	1,600.00	1,600.00		
	PALETAS ESPECIALES PARA CHOCOLATE MEDIANO	Und	50.00	8.00	400.00	400.00		
	TERMOMETRO LASSER	Und	450.00	1.00	450.00	450.00		
	GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA	Unidad	8,000.00	1.00	8,000.00	8,000.00		
	JUMA DE MUESTREO DE 1 1/4" x 50cm, ACERO INOXIDABLE	Und	460.00	2.00	920.00	920.00		
	CAFETERA EXPRESO PROFESIONAL DE DOS DOS GRUPOS	Und	20,000.00	1.00	20,000.00	20,000.00		
	MOLINILLO DE MANO	Und	200.00	4.00	800.00	800.00		
	MESA DE ACERO INOXIDABLE, 2.20MX1.10MX1.5mm	Und	3,000.00	1.00	3,000.00	3,000.00		
	BANDEJA DE MUESTRAS	Und	6.00	100.00	600.00	600.00		
	COCINA ELECTRICA	Und	400.00	2.00	800.00	800.00		
	CUCHARA DE CATÁ	Und	70.00	12.00	840.00	840.00		
	MATERIALES E INSUMOS PARA CATACION DE CACAO Y CAFÉ	KIT	69,360.00	1.00	69,360.00	69,360.00		
	MATERIALES DIVERSOS PARA CAPACITACIONES	Unid	80,000.00	1.00	80,000.00	80,000.00		
	KIT DE MATERIALES DE HIGIENE Y SALUD	KIT	71,511.00	1.00	71,511.00		71,511.00	
	BOTIQUIN IMPLEMENTADO	Unid	1,500.00	2.00	3,000.00	3,000.00		
2.6.81.43	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS				713,580.00	529,380.00	114,900.00	69,300.00
A	SERVICIOS PROFESIONALES Y DIVERSOS				698,580.00	529,380.00	99,900.00	69,300.00
	RESIDENTE DE PROYECTO	SERV	7,000.00	5.00	35,000.00		35,000.00	

ANEXO DE LA RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 007-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-DE

Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro



PRESUPUESTO ANALITICO N° 01 - 2022

PROYECTO MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA EL PROCESO DE COSECHA, POST COSECHA, VALOR AGREGADO Y ARTICULACIÓN COMERCIAL DE CACA O Y CAFÉ EN 17 DISTRITOS DEL ÁMBITO DEL VRAEM EN LAS PROVINCIAS DE LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO; LA PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO Y LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN

PRESUPUESTO 1.0 MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES E INNOVACION TECNOLOGICA PARA EL PROCESO DE COSECHA, POST COSECHA, VALOR AGREGADO Y ARTICULACION AL MERCADO

PROPIETARIO PROVRAEM

UBICACION DPTO: AYACUCHO PROV: LA MAR DIST: AYNA

FECHA 5/01/2021

EG	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 01 - 2022				DISTRIBUCION DE GASTOS		
		Unidad	Precio Unit.	Cant.	PP	C.D	G.G	G.S
	ASISTENTE DE RESIDENTE	SERV	6,000.00	3.00	18,000.00		18,000.00	
	SUPERVISOR DE PROYECTO	SERV	8,000.00	4.60	36,800.00			36,800.00
	ASISTENTE DE SUPERVISIÓN	SERV	6,500.00	5.00	32,500.00			32,500.00
	COORDINADOR EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - ZONA I	SERV	6,000.00	3.00	18,000.00	18,000.00		
	COORDINADOR EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - ZONA II	SERV	6,000.00	3.00	18,000.00	18,000.00		
	COORDINADOR EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - ZONA III	SERV	6,000.00	2.90	17,380.00	17,380.00		
	COORDINADOR EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - ZONA IV	SERV	6,000.00	3.00	18,000.00	18,000.00		
	COORDINADOR EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - ZONA V	SERV	6,000.00	3.00	18,000.00	18,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - I	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - II	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - III	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - IV	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - V	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN CONSOLIDACIÓN DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - VI	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - VII	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - VIII	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - IX	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - X	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XI	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XII	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XIII	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XIV	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XV	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XVI	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XVII	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XVIII	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XIX	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XX	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XXI	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XXII	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XXIII	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XXIV	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XXV	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XXVI	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XXVII	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XXVIII	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XIX	SERV	4,000.00	2.00	8,000.00	8,000.00		
	ASESORES TÉCNICOS EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - XXX	SERV	4,000.00	2.00	8,000.00	8,000.00		
	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	SERV	4,000.00	5.00	20,000.00		20,000.00	
	ALMACENERO	SERV	2,500.00	2.00	5,000.00		5,000.00	
	CONDUCTOR 1	SERV	3,000.00	3.00	9,000.00		9,000.00	
	GUARDIANIA Y SEGURIDAD 1	SERV	1,800.00	3.00	5,400.00		5,400.00	
	PERSONAL DE LIMPIEZA	SERV	1,500.00	3.00	4,500.00		4,500.00	
	ESPECIALISTA EN ARTICULACIÓN COMERCIAL Y ADMINISTRACIÓN DE ORGANIZACIONES RURALES ZONA NORTE	SERV	6,000.00	3.00	18,000.00	18,000.00		
	ESPECIALISTA EN ASOCIATIVIDAD Y FORTALECIMIENTO ORGANIZACIONAL I	SERV	6,000.00	3.00	18,000.00	18,000.00		
	ESPECIALISTA EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - VALOR AGREGADO I	SERV	6,000.00	3.00	18,000.00	18,000.00		
	ASESOR EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍAS PRODUCTIVAS - VALOR AGREGADO	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00	12,000.00		
	ESPECIALISTA EN TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA EN EVALUACION SENSORIAL - VALOR	SERV	5,000.00	2.00	10,000.00	10,000.00		
	PROFESIONAL EN COMUNICACIÓN	SERV	4,000.00	3.00	12,000.00		12,000.00	
	PERSONAL TÉCNICO EN ENFERMERIA	SERV	3,000.00	1.00	3,000.00		3,000.00	
B	SERVICIOS DE TERCEROS				15,000.00	0.00	15,000.00	0.00
	SERVICIO DE ENERGÍA ELÉCTRICA	SERV	1,300.00	5.00	6,500.00		6,500.00	
	SERVICIO DE INTERNET	MES	1,700.00	5.00	8,500.00		8,500.00	
	TOTAL				2,083,402.00	1,760,846.00	245,381.00	77,175.00